

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

☐ Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1936.
=El Subsecretario, Domingo Bar-nés.

(*Gaceta* 27 febrero 1936).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Briviesca, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos puntos del término, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización 200 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XL del Reglamento citado.

Burgos 6 de marzo de 1936

EL GOBERNADOR,

Francisco Puig Espert.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad virola ovina en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 6 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

Francisco Puig Espert.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de febrero de 1936.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios, enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas
Existencia en fin del mes anterior	16247'18
Recaudado en el mes de esta cuenta.	»
Por intereses de inscripciones.	25502'87
Total cargo..	41750'05

DATA

Pagos hechos, según relación...	11735'68
Total data .	11735'68

RESUMEN

Importa el cargo.	41750'05
Idem la data.	11735'68
Existencia para el mes de marzo de 1936.	30014'37

Burgos 29 de febrero de 1936.
=El Depositario, Dionisio Martín.
=Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.

Relación de las cantidades recaudadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado por intereses de inscripciones de los pueblos que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de enero de 1936:	
Briviesca	100'88
Castrillo de Murcia	199'65
Tapia.	189'06
Villorejo.	101'15
Zalduendo..	117'67
La Nuez de Abajo...	131'12
Arenillas de Muñó ..	116'17
Villasilos.	403'92
Frandovínez	950'75
Vivar del Cid	199'46
Villaquirán los Infantes.	369'75
Barrio de Muñó	302'66
Orbaneja del Castillo	647'07
Villanueva de Odra ..	196'10
Los Ausines	183'03
Atapuerca.	287'47
Cañizar de los Años	292'23
Castrojeriz	297'87
Condado de Treviño	172'30
Cayuela	172'20
Celada del Camino	756'25
Cogollos.	401'74
Cuevas San Clemente	311'86
Estépar	733'10
Ibeas de Juarros.....	223'32
Hermosilla	200'95
Huérmedes	99'34
Iglesias	615'30
Madrigalejo del Monte	394'99
Miraveche.....	228'34
Olmillos de Sasamón ..	228'78
Pampliega.	2879'50
Palazuelos de Muñó ..	410'06
Prádanos de Bureba	206'62
Pedrosa del Príncipe	314'39
Pedrosa de Rio-Urbel...	179'32
Presencio	235'74
Quintanilla de la Mata ..	334'71
Quintanilla del Coco....	199'59
Quintanilla-Somuñó.....	263'38
Revilla-Cabriada	280'70
Santa María del Campo..	232'17
Solarana	1030'45
Solas de Bureba	98'66
Tamarón.	432'14
Tordueles	513'63
Villahoz.	298'27
Villadiego	327'47
Villaldemiro.	388'05
Villazopeque..	117'33
Villamayor de los Montes.	1493'10
Vilviestre de Muñó	121'62
Villarmentero	143'30
Villasandino.	194'33
Villalbilla de Villadiego..	345'18
Villusto.	340'17

Los Ordejones	221
Villanueva las Carretas.	193'91
Villalmanzo	485'48
Castrojeriz	495'69
Villamayor de los Montes.	202'22
Torrecilla del Monte. . . .	175'93
Cebrecos	360'32
Rioseras.	436'78
Villagutiérrez	140'73
Las Quintanillas	188'70
Quintanilla - Somuño,	
Arroyo y Villavieja	197'82
Mahamud	293'16
Arroyo de Muñó.	105'13
Belbimbre.	161'98
Cardeñuela Riopico.	180'06
Castrillo de la Vega	405'01
Arenillas de Villadiego . . .	254'59

Total cobrado . 25502'87

Importa esta relación las figuras veinticinco mil quinientas dos pesetas con ochenta y siete céntimos. = El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme con los antecedentes de su razón: El Jefe del Negociado, C. Zamora.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pagado aportación municipal de Palazuelos de Muñó.	344'54
Id. id. id. de Frandovínez.	325'68
Id. a D. Salustiano Velasco, por Zaldueño. . . .	127'53
Id. a D. Severiano Bravo, por Modúbar de la Cuesta	147'79
Id. a D. Teófilo Martín Cano, por Arroyo de Salas	128'20
Id. a D. ^a Prudencia Pérez, por Rublacedo de Arriba.	153'87
Id. a D. Celestino García, por Castromorca	89'09
Id. a D. Manuel Martínez, por Villabilla de Villadiego	250
Id. a D. Teodoro Tajadura, por Frandovínez	293'77
Id. por derechos reales	7033'31
Id. por contribución industrial y material de 1935.	2835
Id. por timbres de facturas.	6'90
Total pagado	11735'68

Importa esta relación las figuras once mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos. = El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme con los antecedentes de su razón: El Jefe del Negociado, C. Zamora.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas

que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Vitoria, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Treviño a Vitoria, trozo 2.º

Resultando: Que formulada por el Ingeniero encargado de la carretera, la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con las obras de la carretera y rectificadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de diciembre de 1934, señalando un plazo de quince días, para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que se estimen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que transcurrido dicho plazo no se presentó ninguna reclamación.

Resultando: Que tanto el Ingeniero encargado de las obras, representante de la Administración como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede declarar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando: Que el expediente se tramita con sujeción a la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su ejecución.

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados que se ha nombrado Perito para representar a la Administración al Ayudante de Obras Públicas, afecto a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles del Centro de España, en Burgos, D. Manuel Sallillas Quilez, pudiendo los interesados, si no están conformes con el expresado nombramiento, designar durante el plazo de los ocho días, por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria, perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas; teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así o de nombrar persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el perito nombrado para representar a la Administración.

Burgos 2 de marzo de 1936. = El Ingeniero Jefe. Luis R. Arango.

Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina

Confeccionado por Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento el recuento de los trabajos de empadronamiento, hecho en cumplimiento de lo que dispone el artículo 34 de la vigente ley Municipal e instrucciones de la Jefatura provincial de Estadística, se expone al público hasta el día 15 de marzo venidero, para que puedan examinarlo las personas que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean justas, pues pasada esta fecha no se admitirá ninguna.

Partido de la Sierra en Tobalina 29 de febrero de 1936. = El Alcalde, José Mata.

Alcaldía de Quintanalaranco.

Formado por este Ayuntamiento el escalafón de sus empleados administrativos y subalternos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de dicho año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los funcionarios que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Quintanalaranco 29 de febrero de 1936. = El Alcalde, Valentin García.

Alcaldía de Espinosa del Camino.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Espinosa del Camino 29 de febrero de 1936. = El Alcalde, Demetrio Corral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafranca Montes de Oca. Valdezate.

Respecto de rústica y pecuaria: Cornudilla. Los Barrios de Bureba. Quintanilla Vivar.

Alcaldía de Cardenadijo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto

ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Cardenadijo 24 de febrero de 1936. = El Alcalde, Inocencio Pino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Miel.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Practicada con arreglo al art. 34 de la ley Municipal la renovación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Avellanosa de Muñó 26 de febrero de 1936. = El Alcalde, Félix López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alfoz de Santa Gadea. Espinosa del Camino.

Alcaldía de Galbarros.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1936, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Galbarros 29 de febrero de 1936. = El Alcalde, Pedro Cuesta.

Juzgado municipal de Vizcainos.

Continuando vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y su suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, se

anuncia su provisión en propiedad mediante concurso libre, por término de quince días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

debiendo los aspirantes a dichas plazas remitir sus solicitudes debidamente reintegradas al Sr. Juez de primera instancia de Salas de los Infantes, consignándose que este término municipal consta de

186 habitantes y sin más derechos que los que señala el arancel vigente.

Vizcainos 24 de febrero de 1936.
=El Juez municipal, Victoriano Castrillo.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Alonso Val Balbina	50	50	Vileña		Sus labores	Casada
2	Amigo Oñate Juana	57	57	Quintanillabón		Labradora	Idem
3	Arnáiz Rojo Felisa	44	44	Rublacedo de abajo		Sus labores	Idem
4	Fernández Fernández Matea	46	46	Quintanabureba	Alta, 22	Idem	Idem
5	Fernández Gil Manuela	72	45	Aguilar de Bureba		Labradora	Cabeza familia
6	Fernández Martínez Isabel	65	40	Terminón		Sus labores	Casada
7	Fernández Obeso Victoria	49	33	Rublacedo de abajo		Idem	Idem
8	Fernández Orive Sebastiana	60	60	Cornudilla		Idem	Idem
9	León Benito Esther	48	9	Bentretea		Idem	Idem
10	Linaje Arriaga Paulina	41	41	Oña	Juana, 10	Idem	Idem
11	Linaje Barcina Julia	45	45	Idem	Barruso, 11	Idem	Idem
12	Linaje Barrios Catalina	76	76	Idem	Id., 25	Idem	Idem
13	Linaje Ojeda Elena	40	40	Cantabrana		Idem	Idem
14	López Arriaga Rosalía	75	60	Oña	Agua, 21	Idem	Idem
15	López Blanco Juliana	70	70	Barcina de los Montes		Idem	Idem
16	López Gandía Josefa	44	44	Aguas-Cándidas		Idem	Idem
17	López González Benita	49	49	Grisaleña	Ponzuelo, 4	Idem	Idem
18	López Hernández Concepción	47	25	Zuñeda		Idem	Idem
19	López Martínez Casimira	46	25	Quintanaélez	Bajera	Labradora	Idem
20	López Olmo Luzdivina	30	30	Piernigas		Sus labores	Idem
21	López Oña Celestina	56	56	Hermosilla		Idem	Idem
22	López Ortiz Elvira	38	38	Monasterio de Rodilla	Mayor, 15	Comerciante	Cabeza familia
23	López Palma Juana	43	43	Navas de Bureba		Sus labores	Casada
24	López Pereda Doroteo	39	15	Zuñeda		Idem	Idem
25	López Pérez Felipa	55	32	Monasterio de Rodilla	Mayor, 44	Idem	Idem
26	López Tamayo Aniceta	41	15	Barcina de los Montes	Portillo, 20	Idem	Idem
27	Lucas Alonso Valeria	61	61	Galbarros		Idem	Idem
28	Ramírez González Bibiana	52	52	Vallarta de Bureba	Real	Idem	Cabeza familia
29	Ramos Arroyo Teodora	64	64	Cubo de Bureba	Id., 6	Labradora	Idem
30	Ramos Busto Manuela	35	35	Idem	San Millán, 27	Sus labores	Casada
31	Ramos Oña Nicanora	35	35	Quintanaélez		Idem	Idem
32	Ramos Quintana Martina	39	39	Cubo de Bureba	Ingenio, 3	Idem	Idem
33	Rebollo González Lucía	39	10	Aguilar de Bureba		Idem	Cabeza familia
34	Robledo Carrasco Cesárea	38	38	Berzosa de Bureba		Idem	Casada
35	Robledo Martínez Teodora	57	35	Monasterio de Rodilla	Mayor, 43	Idem	Cabeza familia
36	Rodríguez Alamo María	49	49	Abajas		Idem	Casada
37	Rodríguez Vaquero Dolores	49	16	Berzosa de Bureba		Idem	Idem
38	Rodríguez Valderrama María	42	42	Cubo de Bureba		Idem	Cabeza familia
39	Ruiz López Fidela	42	20	Carcedo de Bureba		Idem	Casada
40	Sáez Alcalde Consuelo	61	9	Santa Ollalla de Bureba		Idem	Idem
41	Sáez Alonso Clementina	49	49	Oña	Pestño, 9	Idem	Idem
42	Sáez Aramburu Luisa	39	39	Briviesca	Santa María, 17	Idem	Idem
43	Sáez Artigue Pilar	39	39	Frías		Idem	Idem
44	Sáez Barga Julia	38	25	Briviesca	Torresoto	Idem	Idem
45	Sáez Busto Claudia	51	51	Busto de Bureba		Labradora	Idem
46	Sáez Busto Juliana	52	20	Cascajares de Bureba		Sus labores	Idem
47	Sáez Busto Virginia	45	45	Busto de Bureba		Idem	Idem
48	Sáez Calvo Angela	47	47	Quintanilla San García		Idem	Cabeza familia
49	Sáez Campo Leonarda	44	44	Bañuelos de Bureba	Mayor, 2	Idem	Idem
50	Sáez Campo Simona	65	65	Quintanavides		Idem	Casada
51	Sáez Caño Gaspara	53	53	Quintanilla San García		Idem	Cabeza familia
52	Sáez Colina Serapia	43	43	Santa María del Invierno		Idem	Casada
53	Sáez Conde María	51	33	Prádanos de Bureba		Idem	Idem
54	Sáez Echevarría Eudisia	55	55	Briviesca	Torre, 14-16	Idem	Idem
55	Sáez Echevarría Severina	59	59	Idem	Idem	Idem	Cabeza familia
56	Sáez Fernández Clementina	36	36	Busto de Bureba	Rollo, 44	Labradora	Casada
57	Sáez Fernández Clementiana	46	46	Idem	Iglesia, 11	Idem	Idem
58	Sáez Fernández Mercedes	53	53	Idem	Bajera, 51	Idem	Idem
59	Sáez Franco Agustina	30	30	Briviesca	J. Cantón, 18	Sus labores	Idem
60	Sáez Frías Jesusa	47	47	Quintanilla San García		Idem	Idem
61	Sáez González Vicenta	64	64	Idem		Idem	Idem
62	Sáez Güemes Felisa	35	11	Briviesca	Torre, 26	Idem	Idem
63	Sáez Hermosilla Cecilia	35	14	Quintanaélez		Idem	Idem
64	Sáez Ibáñez Marcelina	49	26	Solas de Bureba		Labradora	Cabeza familia

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Sáez Ibeas Francisca	65	56	Santa María del Invierno	»	Jornalera	Cabeza familia
66	Sáez Iglesias Hermenegilda	60	60	Briviesca	Cuadrante, 3	Sus labores	Casada
67	Sáez Iglesias María	67	67	Idem	Torre, 29	Idem	Cabeza familia
68	Sáez Iñiguez Aurora	47	22	Idem	P. Constitución, 5	Idem	Casada
69	Sáez Iñiguez Leonor	53	53	Idem	J. Cantón, 2	Idem	Idem
70	Sáez de la Maleta Basilia	39	15	Cubo de Bureba	»	Idem	Idem
71	Sáez Martínez Anastasia	34	34	Los Barrios de Bureba	»	Idem	Idem
72	Sáez Marroquín Justina	53	53	Fuentebureba	»	Idem	Idem
73	Sáez Munguira Emilia	56	56	Santa María del Invierno	»	Idem	Idem
74	Sáez Rodrigo Emilia	55	13	Fuentebureba	»	Idem	Idem
75	Sáez Rueda Josefa	40	40	Quintanavides	»	Idem	Idem
76	Sáez Sáez Cristina	63	23	Cameno	Plaza, 3	Idem	Idem
77	Sáez Sáez Ignacia	73	45	Quintanilla San García	»	Idem	Idem
78	Sáez Sáez Leonor	35	9	Monasterio de Rodilla	Puerta, 27	Idem	Idem
79	Sáez Sáez Simona	63	63	Castil de Peones	»	Idem	Idem
80	Sáez Salinas Catalina	39	35	Prádanos de Bureba	»	Idem	Idem
81	Sáez Virumbrales Simona	56	36	Grisaleña	Ponzuelo, 25	Idem	Idem
82	Sáez Yela María	38	25	Briviesca	Torresoto, 18	Idem	Idem
83	Sagredo Alonso Felisa	41	17	Castil de Peones	»	Idem	Idem
84	Sagredo Cazorro Mónica	54	45	Idem	»	Idem	Idem
85	Sagredo Díaz Faustina	71	71	Briviesca	Los Baños, 11	Idem	Cabeza familia
86	Sagredo Gil Purificación	61	61	Idem	Torre, 49	Propietaria	Idem
87	Sagredo Gómez Mercedes	30	30	Idem	I. Prieto, 5	Sus labores	Casada
88	Sagredo Gonzalez Pompeya	75	75	Idem	Medina, 1	Idem	Cabeza familia
89	Sagredo Melchor María	46	28	Monasterio de Rodilla	S. Esteban, 14	Idem	Casada
90	Sagredo Moreno Belén	30	30	Briviesca	Mayor, 20	Idem	Idem
91	Sagredo Tajadura Eulalia	30	30	Idem	J. Cantón	Idem	Idem
92	Sagredo Vizcaigana Crescencia	38	38	Idem	P. Constitución	Comerciante	Cabeza familia
93	Sáinz Martínez María	30	30	Rucandio	»	Sus labores	Casada
95	Sáinz Ollauri Apolinaria	36	»	Rojas	»	Idem	Idem
95	Sáiz Barga Paula	30	30	Briviesca	Bajera, 1	Idem	Idem
96	Sáiz Barriocanal Juliana	85	85	Quintanavides	»	Idem	Cabeza familia
97	Sáiz Bugedo Casilda	73	73	Carcedo de Bureba	»	Idem	Casada
98	Sáiz Contreras Faustina	49	9	Briviesca	Tejera, 3	Idem	Idem
99	Sáiz Cuevas Gregoria	56	56	Poza de la Sal	Postigo, 3	Idem	Idem
100	Sáiz Duque Josefa	40	14	Briviesca	Encimera, 2	Idem	Idem
101	Sáiz Encinas María	35	35	Poza de la Sal	Bajera, 32	Idem	Cabeza familia
102	Sáiz Espiga Mónica	66	66	Idem	Pradas, 5	Idem	Casada
103	Sáiz Gandía Rafaela	67	67	Prádanos de Bureba	»	Idem	Idem
104	Sáiz González Brígida	81	81	Poza de la Sal	Nueva, 1	Idem	Cabeza familia
105	Sáiz Martínez Juana	54	54	Salas de Bureba	»	Idem	Casada
106	Sáiz Martínez María	58	31	Briviesca	Medina, 22	Idem	Idem
107	Sáiz Moral Mercedes	42	42	Salas de Bureba	»	Idem	Idem
108	Sáiz Pereda Melchora	43	43	Cantabrana	»	Idem	Idem
109	Sáiz Pérez Avelina	45	45	Poza de la Sal	Iglesia, 4	Idem	Idem
110	Sáiz Pérez Juliana	55	55	Idem	Mayor, 1	Idem	Cabeza familia
111	Sáiz Quintana Rosalía	40	40	Idem	Ancha, 27	Idem	Casada
112	Sáiz Ruiz Amalia	60	60	Lences	»	Idem	Idem
113	Sáiz Ruiz Faustina	53	53	Idem	»	Idem	Idem
114	Sáiz Tudanca Felisa	38	29	Salas de Bureba	»	Idem	Idem
115	Sáiz Varona Felisa	43	43	Briviesca	Bajera, 3	Idem	Idem
116	Salas Puerta Toribia	54	34	Idem	Oriente, 14	Idem	Idem
117	Salas del Val Juana	42	30	Idem	Ana del Río, 2	Idem	Idem
118	Salazar Fernández Ascensión	97	67	Oña	Mercado, 4	Idem	Idem
119	Salcedo Ruiz Remigia	65	55	Cillaperlata	»	Idem	Idem
120	Sánchez Alonso Estanislada	49	28	Briviesca	Encimera, 20	Idem	Idem
121	Sánchez Fernández Cristina	65	65	Idem	Torresoto, 13	Idem	Cabeza familia
122	San Juan Alonso Antonia	45	45	Rojas	»	Idem	Casada
123	San Juan Sáez Felisa	54	54	Los Barrios de Bureba	Mayor, 16	Idem	Idem
124	Santamaría Narcisa	35	35	Castil de Lences	»	Idem	Idem
125	Santamaría Alvarez Polonia	51	»	Oña	Agua, 25	Idem	Idem
126	Santamaría Tremiño Dionisia	34	11	Fuentebureba	»	Idem	Idem
127	Santillana García Agapita	48	47	La Parte de Bureba	»	Idem	Idem
128	Santos Bárcena Gregoria	58	58	Frías	S. Vitores	Idem	Idem
129	Santos Bárcena Petra	51	51	Idem	»	Idem	Idem
130	Santos Villanueva Agustina	36	36	Idem	Candongga	Idem	Idem
131	Sanz García Margarita	47	47	Galbarros	»	Idem	Idem
132	Sedano Fernández Jesusa	48	48	Oña	Agua, 6	Idem	Idem
133	Sedano González Quintiliana	46	29	Cameno	»	Idem	Cabeza familia
134	Senderos Busto Martina	47	17	Cascajares de Bureba	»	Idem	Casada
135	Senderos del Olmo Francisca	43	43	Frías	Rio	Idem	Idem
136	Senderos Peña María	32	32	Idem	»	Idem	Idem
137	Serrano Buezo Castora	57	57	Salinillas de Bureba	»	Idem	Idem
138	Serrano Contreras Josefa	42	16	Quintanabureba	Alta, 44	Idem	Idem
139	Serrano Martínez Eugenia	55	30	Vallarta de Bureba	»	Idem	Idem
140	Serrano Pérez Casilda	37	37	Solas de Bureba	»	Idem	Idem
141	Serrano Valderrama Justa	50	50	Salinillas de Bureba	»	Idem	Idem
142	Sevilla López Dorotea	63	63	Oña	Barruso, 48	Idem	Cabeza familia
143	Solas Puerta Emilia	43	43	Reinoso	»	Idem	Casada
144	Sorrigueta Soto Julia	53	53	Solduengo	Díaz Ruiz	Idem	Idem
145	Sorrigueta Soto Rosalía	43	43	Idem	Idem	Idem	Idem
146	Sorrigueta Soto Victoriana	61	10	Pino de Bureba	»	Molinera	Cabeza familia
147	Soto Gómez Juana	71	71	Las Vesgas	»	Sus labores	Casada
148	Soto Gómez Prudencia	56	56	Idem	»	Idem	Idem
149	Soto Gómez Vicenta	75	75	Idem	»	Idem	Cabeza familia
150	Soto Sancho Marcelina	37	16	La Vid de Bureba	»	Idem	Casada